Secretaría Nacional
Presidencia de la República

RESOLUCIÓN SNC N° 1036/2012

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA A AMPLIAR LA VIGENCIA DEL CONTRATO N° 15/2011, SUSCRITO CON LA FIRMA CENSER S.R.L., EN REFERENCIA A LA CONTRATACION POR EXCEPCION N° 01/2011 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS, ID N° 223474, PARA LA SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA, QUE AFECTA AL SUBGRUPO DE OBJETO DE GASTO 240.

Asunción, 21 de diciembre de 2012

VISTO: La Nota elevada por la Dirección Administrativa de la Secretaria Nacional de Cultura, en fecha 17 de diciembre de 2012, por la cual solicita la ampliación de la vigencia del **contrato N° 15/2011**, suscrito con la firma **CENSER S.R.L.**, en referencia a la Contratación por Excepción N° 01/2011 "Mantenimiento y Reparación de Vehículos", para la Secretaría Nacional de Cultura, ID N° 223474, y;

CONSIDERANDO: Que la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su artículo 63 establece: *"...Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello..."*

Que, en el Decreto N° 10.278, por el cual se reglamenta la Ley N° 3051 "Nacional de Cultura" y se aprueba la estructura orgánica de la Secretaría Nacional de Cultura, en su Art. 3° inc. d) establece lo siguiente "Facúltase a la Secretaría Nacional de Cultura a emitir resoluciones";

POR TANTO, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
LA MINISTRA DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA,
RESUELVE:

Art. 1°.- **AUTORIZAR** a la **Dirección de Contrataciones de la Secretaria Nacional de Cultura** a ampliar la vigencia del **Contrato N° 15/2011** suscrito con la firma **CENSER S.R.L.**, en referencia a la Contratación por Excepción N° 01/2011 "Mantenimiento y Reparación de Vehículos", para la Secretaría Nacional de Cultura, ID N° 223474.

Art. 2°.- **Modificar** el Contrato mencionado en cuanto a su vigencia y asentar en una Adenda.

Art. 3°.- **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

CULTURA
SECRETARÍA NACIONAL
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Graciela Bartolozzi
Ministra

ALICIA M. GOMEZ AVEIRO
Secretaria General